

D.J. (669)

SANTIAGO, 5 JULIO 2023

RESOLUCION Nº 02412 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº19.239; en el D.S. Nº86 de 06 de julio de 2021 del Ministerio de Educación; en el artículo 5º letra s), en la letra d) del artículo 11º y 12º del D.F.L. Nº2 de 1994, del Ministerio de Educación; en la Ley Nº21.094; en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025, en la resolución exenta Nº 15 de 2023;

CONSIDERANDO:

1. Que, el DFL Nº2 de 2009 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº20.370 con las normas derogadas del DFL Nº1 de 2005, establece en su artículo 104 que *"Se entiende por autonomía el derecho de cada establecimiento de educación superior a regirse por sí mismo, de conformidad con lo establecido en sus estatutos en todo lo concerniente al cumplimiento de sus finalidades y comprende la autonomía académica, económica y administrativa"*.

2. Que, el artículo 2 de la Ley Nº19.239 señala que la Universidad Tecnológica Metropolitana tendrá las funciones que, de acuerdo con la legislación vigente, son propias de este tipo de instituciones. Su objetivo fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

3. Que, para el quinquenio 2021 – 2025, la Universidad Tecnológica Metropolitana desarrolló un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025, el cual tiene por objeto establecer los objetivos, estrategias, indicadores y metas para la Universidad en dicho periodo, estableciéndose así como una hoja de ruta que busca orientar el quehacer institucional y delinear las prioridades que al año 2030 la Institución esté plenamente consolidada y en una nueva etapa de desarrollo

4. Que, dentro de dichas metas está establecido como el objetivo 2.2 del PDI el consolidar la I+D+i, así como mejorar sus impactos en los procesos formativos y las necesidades del medio. De este modo, para dicho fin, se ha propuesto la reglamentación de cursos especiales para el ingreso de académicos regulares, permitiendo a través de esta iniciativa dotar a la Universidad, en el corto plazo, de académicos capacitados para generar investigación científica-tecnológica e insertarlos en el ámbito que les es propio, esto es, la Carrera Académica Regular.

5. Que, por la motivación antes reseñada, el Consejo Superior aprobó reglamentación de concursos especiales para el ingresos de académicos regulares es de carácter transitorio para ser aplicada durante el año 2023, de manera de cumplir con los objetivos estratégicos del PDI 2021 – 2025, metas e indicadores; así como para dar cumplimiento eficiente y eficaz a los compromisos



expresado en el Convenio celebrado entre la UTEM y el Ministerio de Educación relativo al "Plan de Fortalecimiento de las Universidades Estatales UTM 21991" de fecha 16 de noviembre de 2021, tramitado mediante el Decreto Exento N°1742 de fecha 10 de diciembre de 2021. Dicho acuerdo fue ejecutado por esta Jefa Superior de Servicio mediante resolución exenta N° 15 de 2023.

6. Que, el artículo 5 de dicho acto administrativo indica que "existirá un Comité de Selección Académico, que tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de los antecedentes de cada uno de los postulantes y estará constituida por las siguientes autoridades: el/la Vicerrector/a Académico/a, quien lo presidirá y que actuará como Ministro de Fe; el/la Vicerrector/a de Investigación y Postgrado; el/la Director/a de Departamento o unidad interdisciplinaria donde se adscribirá el ganador del concurso, en caso que aquella no exista, el/la Rector/a podrá nombrar a un académico idóneo con productividad en la disciplina".

7. Que, en los hechos, se han hecho convocatorias para adscribir a académicos/as al Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la UTEM, unidad que aún no cuenta con su Director/a, por lo que procede que esta Rectora nombre a un/a académico/a, de conformidad a la potestad antes señalada, por tanto

RESUELVO:

Nómbrese integrante del Comité de Selección Académico para los procesos de selección relacionados al Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la UTEM, establecido en la resolución exenta N° 15 de 2023, a la académica y Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión, doña **Claudia Fernanda García Requena**.

Regístrese y comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2023.07.05
16:00:25 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2023.07.05
15:39:12 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Vicerrectoría Académica
Gabinete de Rectoría
Dirección Jurídica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Secretaría General
Contraloría Interna
Archivo Institucional

PCT
PCT

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO